



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

6806*Participación Ciudadana. Bases Concurso Belén de Cort 2020*

El Ayuntamiento de Palma por decreto núm. 2020011351 de fecha 24 de julio de 2020 ha resuelto:

1.º- APROBAR las bases del Concurso "Belén de Cort 2020", con motivo de las fiestas de Navidad 2020, que se adjuntan como anexo a este Decreto.

2.º- AUTORIZAR un gasto de 2.300,00 euros en concepto de premio del "Belén de Cort 2020", que se tienen que cargar a la aplicación presupuestaria 16 33801 48100 del presupuesto municipal de gastos 2020.

3.º- ESTABLECER el plazo y lugar de presentación de las propuestas el siguiente:

El plazo para presentar las propuestas es 14 al 25 de septiembre, ambos días incluidos. La documentación, debidamente firmada (escaneada o electrónica) se presentará en formato PDF, vía WeTransfer a la siguiente dirección electrónica: participaciociudadana@palma.es

Cada entidad solo puede presentar una única propuesta. La propuesta tiene que contener toda la documentación que se establece en su punto 4 de las bases.

4.º- PUBLICAR las bases de este concurso a la a la página web del Ayuntamiento de Palma y en el BOIB.

5.º- NOTIFICAR el presente Decreto a la Sección de Contabilidad.

BASES DEL CONCURSO DEL BELÉN DE CORT. FIESTAS DE NAVIDAD 2020

El Ayuntamiento de Palma convoca el concurso "Belén de Cort 2020 " para galardonar la mejor idea para el Belén de Cort con motivo de las fiestas de Navidad, de acuerdo con las siguientes

BASES

1. Objeto del Concurso.

El presente concurso tiene por finalidad potenciar la creación artística y la participación ciudadana, para lo cual se establece la concesión de un único premio al mejor proyecto de Belén en Cort 2020 consistente en:

- Una dotación económica de 2.300 euros.
- La exposición del Belén ganador en el vestíbulo del Ayuntamiento durante las Fiestas de Navidad 2.020

2. Participantes.

Puede participar en este Concurso cualquier entidad ciudadana sin ánimo de lucro interesada , que esté registrada en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Palma

3. Características y dimensiones .

La exposición se realizará en el vestíbulo del Ayuntamiento de Palma por parte de la entidad ganadora.

El Ayuntamiento de Palma se encargará de la instalación del escenario, la mampara de protección, la toma de corriente y los focos.

El Belén ganador estará abierto al público, a modo orientativo, entre el 26 de noviembre y el 6 de enero, ambas fechas incluidas.

El montaje se podrá iniciar a partir del día 2 de noviembre y el desmontaje se realizará inmediatamente en la fecha de su finalización y hasta día 8 de enero incluido.

Debe ser un Belén de carácter popular, ambientado en las calles o barriadas de Palma, donde estén representados la maqueta del Ayuntamiento y algún edificio singular.



Las figuras deben ser de barro o hechas de manera artesanal, de tipo mallorquín, pintadas y vestidas a lo ancho o representativas de nuestra cultura y tradición. El número aproximado de figuras debe ser entre 160 y 200 piezas.

La medida del espacio donde se expondrá es de unos 16 m² aproximadamente. El Ayuntamiento de Palma se reserva el derecho a proponer cuantas modificaciones sean necesarias para a adaptar la obra al espacio existente.

4. Admisión de propuestas.

El plazo para presentar las propuestas es 14 al 25 de septiembre, ambos incluidos. La documentación, debidamente firmada (escaneada o electrónica) se presentará en formato PDF, **vía WeTransfer** a la siguiente dirección electrónica: participaciocitadana@palma.es

Cada entidad sólo puede presentar una única propuesta. La propuesta debe contener la siguiente documentación:

- a) Anexo 1.
- b) Fotocopia de DNI de la persona representante de la entidad
- c) Proyecto y descripción del Belén con imágenes, fotografías o dibujos de las figuras y detalles de las maquetas que formarán parte del Belén, dimensiones y número de figuras propuestas. Importante: en este proyecto no se hará constar ninguna información ni referencia a la entidad que se presenta al concurso.
- d) Propuesta de cronograma o temporalización de los trabajos de montaje y desmontaje.

No se aceptará ninguna propuesta que no adjunte la documentación indicada.

5. Calificación de las obras

El jurado encargado de decidir la propuesta ganadora será designado por el Alcalde de Palma o la persona en quien delegue y estará compuesto por un mínimo de tres miembros.

El jurado no dispondrá del nombre de la entidad concursante y sólo tendrá acceso al proyecto presentado.

La elección de la propuesta ganadora se realizará por consenso y se tendrán en cuenta aquellas obras que ofrezcan mejor calidad artística, originalidad y promoción de las fiestas de Navidad.

Por parte de la Secretaría del Ayuntamiento o funcionario \ a municipal en quien se delegue, se dará fe del proceso.

6. Resolución.

El Ayuntamiento de Palma, podrá dejar fuera de concurso las propuestas de entidades que no estén debidamente inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas y/o que la propuesta de temporalización para la realización de los trabajos de montaje y desmontaje, no se ajuste a los plazos y fechas establecidas en estas bases. De todo ello informará al jurado.

El jurado propondrá a la Concejalía de Participación Ciudadana la concesión del premio, por orden de preferencia entre todas las propuestas presentadas.

El Jurado podrá declarar desierto el concurso, si así lo considera oportuno. Al mismo tiempo, podrá dejar fuera de concurso aquellas obras que considere que no cumplen los requisitos indicados en estas bases. Las decisiones del Jurado serán, en cualquier caso, inapelables. El Ayuntamiento de Palma notificará el otorgamiento del premio al ganador.

En cualquier momento del proceso de este concurso y siempre antes del día 2 de noviembre, por motivos derivados de la pandemia por Coronavirus o de cualquier otro motivo de fuerza mayor, el Ayuntamiento de Palma podrá dejar sin efecto dicho concurso. En caso de que se hubiera iniciado el montaje por parte de la entidad ganadora, ésta tendrá derecho a percibir el 50% del premio. Si la suspensión se produce una vez finalizado el montaje a conformidad del Ayuntamiento de Palma, ésta tendrá derecho a percibir el 75% del premio. Una vez inaugurado el Belén, si fuera el caso, se abonará el 100% del premio.

El Ayuntamiento de Palma podrá hacer publicidad del Belén ganador en cualquier momento, medio, soporte y contenido publicitario que considere adecuado, propio o de terceros, con el fin de promocionar y difundir las fiestas de Navidad, sin que ello suponga ningún coste al Ayuntamiento de Palma, incluidos posibles derechos de autor.

El Ayuntamiento de Palma no se responsabiliza del incumplimiento de estos requisitos ni del contenido de las obras presentadas, quedando eximido de toda responsabilidad al respecto. A tal efecto, para la inscripción deberá rellenar y firmar la declaración adjunta (anexo 1).

Se hará constar en la exposición del Belén, la entidad ganadora y/o los creadores y el título de la obra.





7. Aceptación de las Bases.

Presentarse a este concurso supone la aceptación estricta de estas Bases. El jurado del Concurso tiene la facultad de interpretarlas y de suplir cualquier laguna o vacío, de acuerdo con su finalidad. El Ayuntamiento de Palma queda facultado para resolver cualquier caso no previsto.

La entidad ganadora será la responsable de la manipulación de las figuras, decorados y otros elementos que integrarán el Belén durante todo el plazo de exposición, montaje y desmontaje de las figuras y otros decorados. El Ayuntamiento de Palma declina toda responsabilidad por su pérdida, usurpación, deterioro o destrucción accidental durante la exposición

Si durante el plazo de exposición se produjera algún desperfecto, la entidad ganadora está obligada a repararlo en el menor tiempo posible

Palma, 27 de julio de 2020

La jefa de sección de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial

Maria Quetglas Peñas

